

DECRETO

DOÑA MARÍA CHAPARRO GODOY ALCALDESA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOS GUADALPERALES (BADAJOZ)

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 21 de la LRBRL y atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017

Tengo a bien a aprobar:

PRIMERO: Los pliegos que han de regir el arriendo de la parcela de huerto propiedad de la ELM Los Guadalperales.

SEGUNDO: Dar la publicidad que establece la LCSP.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y ratificación, en virtud del art. 42 del ROF y art. 22.2 a) de la Ley 7/1985, del 2 de abril.

En la ELM de los Guadalperales a la fecha de la firma

La Alcaldesa Presidenta

D^a María Chaparro Godoy (firmado electrónicamente)

